



**LICDA. CLAUDIA LORENA RIVAS ZAMORA**  
**DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERINA AD HONOREM**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**PRESENTE**

Yo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, profesión \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad (o pasaporte) N° \_\_\_\_\_; apegado a la reforma del Artículo 20 de la Ley de la Carrera Docente, realizada mediante el Decreto Legislativo N° 546, de fecha 7 de febrero de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 45, Tomo 378, de fecha 5 de marzo de 2008, solicito el análisis técnico pedagógico al plan de estudio de la carrera \_\_\_\_\_, en la especialidad de \_\_\_\_\_, que cursé en la Institución de Educación Superior \_\_\_\_\_ durante los años \_\_\_\_\_, a fin de que se me asigne la especialidad curricular correspondiente al registro escalafonario **Nivel Dos e inscripción en el Tribunal Calificador para la prueba de suficiencia para optar al Nivel Uno del escalafón docente.**

Para tal efecto, presento de forma escaneada en archivo PDF, los siguientes documentos ordenados así:

- a) Curriculum vitae con fotografía reciente
- b) Título y certificación global de notas del grado académico obtenido, con sus correspondientes hojas de registro del MINEDUCYT. (Si es profesional beneficiado por el Artículo 16 de la Ley de la Carrera Docente, también deberá presentar la certificación global de notas del Curso de Formación Pedagógica o el título y notas de la carrera de postgrado (Maestría o Doctorado del área de educación), debidamente registradas por el MINEDUCYT.
- c) DUI y NIT
- d) Constancias de práctica docente (si es del área de Licenciatura en Ciencias de la Educación generalista)
- e) Diplomas de capacitaciones, entrenamientos y cursos recibidos (no indispensable)
- f) Resultado de prueba **TOEFL o TOEIC** (máximo dos años de haber sido emitida) con un puntaje mínimo de **551 o 760** respectivamente, si es de la especialidad Idioma Inglés).

Para el presente análisis autorizo al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para que, de conformidad a la documentación presentada, se emita el correspondiente dictamen de la curricular en el registro escalafonario **Nivel Dos** y se realicen las investigaciones debidas en caso de ser necesario. Señalo para oír notificación, la siguiente dirección \_\_\_\_\_, teléfono N° \_\_\_\_\_ Email \_\_\_\_\_.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_ .

**Firma**

**OBSERVACIÓN:** Favor remitir esta solicitud a la siguiente dirección electrónica: [guillermo.cortez@mined.gob.sv](mailto:guillermo.cortez@mined.gob.sv) y [guicoju@yahoo.com](mailto:guicoju@yahoo.com) con copia a [jose.osorio@mined.gob.sv](mailto:jose.osorio@mined.gob.sv) y [amilcarosorio@yahoo.com](mailto:amilcarosorio@yahoo.com)

Las constancias se entregarán al profesional, vía correo electrónico en PDF, indicando las acciones a realizar en:

- a) Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción para tramitar el NIP mediante su inscripción en el Registro Escalonario Docente, y
- b) Tribunal Calificador para optar a la prueba de suficiencia conducente al ascenso de nivel.

Al estar habilitados los servicios al usuario, en forma presencial, en las oficinas centrales del MINEDUCYT, se podrán recoger las constancias impresas en el Departamento de Formación Docente, ubicado en el Edificio A2, 2° nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, San Salvador.